

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 001-2023 SIE 006-2023-MDT/OEC-1
----------	-----------------------	------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la Ciudad de El Tambo, Huancayo siendo las 17:00 horas del 24 de agosto del año 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sito en la Av. Mariscal Castilla N° 1920 El Tambo - Huancayo, estando presente el integrante del Órgano Encargado de las Contrataciones designado Resolución de Alcaldía N° 080 - 2023 - MDT/A 2023-MDT/OEC -Primera convocatoria "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORLANDT TIPO I PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. N° 31557 CAHUIDE - LA ESPERANZA, DISTRITO DE EL TAMBO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO. En tal sentido se pone de conocimiento lo siguiente:</p> <p>Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°006-2023-MDT/OEC-1 con fecha 21 de abril de 2023 quedando adjudicado el 04 de mayo de 2023 y se dio el consentimiento el 12 de mayo de 2023, posteriormente se firmó el CONTRATO N° 009-2023-MDT/GAF con fecha 18 de mayo de 2023.</p> <p>Ante ello expongo que con fecha 31 de mayo la empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES PIRCA solicita la modificación de marca del bien y nuevo cronograma. En consecuencia, luego de todos los actuados correspondientes se resolvió declarar PROCEDENTE, la modificación del CONTRATO N° 009-2023-MDT/GAF "Subasta Inversa Electrónica N°006-2023-MDT/OEC-1" respecto a la cláusula quinta (cronograma de entrega del bien). De otro lado se declaró IMPROCEDENTE, la solicitud de cambio de marca de cemento CEMEX a ANDINO por no tener mayor sustento.</p> <p>En ese sentido la Gerencia de Administración y Finanzas procede a emitir la ADENDA N° 001 DEL CONTRATO N° 009-2023-GAF correspondiente a la Subasta Inversa Electrónica N°006-2023-MDT/OEC-1, donde se comunica a la empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES PIRCA, para apersonarse a firmar dicha adenda de contrato solicitada por su empresa, no recibiendo respuesta alguna se procede a notificar por CARTA NOTARIAL N° 2043 de fecha 20 de julio NOTARIA "CIRO GALVEZ HERRERA" no recibiendo respuesta por parte de la empresa. Se solicita resolver el contrato mediante INFORME TECNICO N° 77-2023-2023-MDT/GAF-SIGA con el asusto DECISION DE RESOLVER EL CONTRATO N° 009-2023-MDT/GAF.</p> <p>Expuesto lo anterior la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS mediante RESOLUCION DE GERENCIA N°089-2023-MDT/GAF, resuelve de manera total el CONTRATO N° 009-2023-MDT/GAF.</p> <p>En ese sentido, con fecha 09 de agosto de 2023 se publica la RESOLUCION DE GERENCIA N°089-2023-MDT/GAF en la plataforma de SE@CE MODULO CONTRACTUAL encontrándose en estado publicado, así como también se procedió a realizar la invitación a los postores que participaron en el proceso en concordancia con el artículo N° 167 del Reglamento de las Contrataciones del Estado. Quedando como ganador la empresa GEOMASTER PERU S.A.C.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:	
	Integrante	Lic. Miguel Ángel Hurtado Sánchez	Dependencia: OEC- SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	GEOMASTER PERU S.A.C	S/58,500.00	

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución

5	BASE LEGAL	<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.</p>
----------	-------------------	---

6	ACUERDO ADOPTADO	
----------	-------------------------	--

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

El Organo encargado de las contrtraciones, por unanimidad, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4

7



Lic. Miguel Angel Hurtado Sanchez

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES